

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2021-22

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Denominación del Título: | Grado en Odontología |
| Código RUCT: | 2503521 |
| Universidad: | Universitat de les Illes Balears |
| Centros de impartición: | Escuela Universitaria ADEMA |
| Modalidades de impartición: | Presencial |
| Número de ECTS: | 300 |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La titulación de Grado en Odontología, verificado en fecha 3 de enero de 2017, fue implantado por la Escuela Universitaria ADEMA, centro adscrito a la Universitat de les Illes Balears (UIB) con autorización del Govern de les Illes Balears (BOIB 155 del 24 de octubre de 2015) en el curso académico 2017-18.

Cuenta con una evaluación externa anterior (seguimiento) por parte de AQUIB, realizado el 5 de agosto de 2021.

El Plan de estudios se modificó el 2 de julio de 2021, el 29 de agosto de 2022 y el 10 de noviembre de ese mismo año, por distintos motivos.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia, ha llevado a cabo el seguimiento del título a fin de comprobar el estado de implantación antes de la renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el escrito y el Plan de mejora presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Grado en Odontología es FAVORABLE con aspectos de especial atención en futuros procesos de evaluación externa (Criterio 1 y Criterio 4).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

La implantación del Plan de estudios del Grado en Odontología se inició en el curso académico 2017-18, en el 2021-22 se impartió por primera vez el quinto curso; por tanto, finalizó con el curso académico la primera cohorte.

La matrícula de este grado (número de estudiantes y criterios de admisión) así como el desarrollo del Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la Memoria verificada y las modificaciones que posteriormente se han aprobado por ANECA (julio del 2021, agosto del 2022 y noviembre del 2022).

En cuanto a los criterios de admisión, en la segunda modificación de la Memoria verificada se propone: "Con el objetivo de identificar en los solicitantes las cualidades necesarias para obtener el máximo aprovechamiento de los estudios de Odontología se propone realizar pruebas específicas de admisión de acuerdo con el perfil de acceso, para valorar el nivel competencial y actitudinal de los estudiantes que se incorporen al grado en Odontología". Sin embargo, en el Informe de seguimiento anual se alude solamente al incremento de matrícula solicitado en el segundo Informe de modificación, pero no se informa sobre la implantación de ese sistema, que no tendría tanto que ver con el número de solicitantes sino con la adecuación de su perfil. Los responsables del Título aclaran tras el Informe provisional que en el curso 2022-23 aún no se implementaron estas pruebas de acceso. El procedimiento para realizar las pruebas de aptitud se incluirá en la modificación de la memoria en el proceso de adaptación de la Memoria verificada al RD 822/21, GODO-AdM-32 incluido en el Plan de mejora.

Por las fechas en las que se resolvió la solicitud alguna de las modificaciones fueron pospuestas al curso 2022-23, en concreto el aumento del número de alumnos que pasará de 30 a 40. Vendría a dar solución en ese curso académico a la recomendación de especial seguimiento del anterior Informe de seguimiento.

La oferta de asignaturas optativas del Plan de estudios es escasa (cuatro asignaturas) y se ha visto reducida a solo tres, por lo que el concepto de optatividad es simbólico. Es más, como propuesta de mejora una de ellas, "Radioprotección en odontología", podría contemplarse que se imparta como obligatoria, pues habiendo ya obtenido la homologación del consejo de seguridad nuclear, habilita a los alumnos como directores de instalaciones de radiodiagnóstico y es obligatorio tener el título para el ejercicio de la odontología al finalizar el grado. Los responsables del Título en su escrito presentado tras el Informe provisional de seguimiento, afirman que las competencias en este ámbito los alumnos las adquieren con un curso que imparte el Consejo de Seguridad Nuclear, estamento que certifica el título. Por tanto el alumnado puede optar a realizar sus estudios a través de esta vía y no realizarla como parte del plan de estudios de odontología. Realizar

obligatoriamente esta asignatura, según su criterio, puede suponer la repetición innecesaria de contenidos para aquellos alumnos que ya poseen el título circunstancia esta que también se da si la asignatura es optativa. Por lo tanto si de las cuatro optativas una no se imparte y la otra se cursa externamente deben de reflexionar seriamente respecto a la optatividad del grado, así que se establece como recomendación, eliminando la subsanación obligatoria del Informe provisional de seguimiento.

La coordinación docente se lleva a cabo a varios niveles y el seguimiento de todas las actividades también es correcta.

Se han firmado siete nuevos convenios, que se unen a los trece ya existentes, para la realización de prácticas externas.

La valoración general y de diferentes ítems que se obtiene tras las consultas llevadas a cabo mediante encuestas, a profesorado y alumnado, se puede considerar que se encuentran dentro de un rango satisfactorio. Concretamente, están alrededor del 3 sobre una escala de 1 a 4, con modificaciones no significativas en alguno de ellos.

Los sistemas de evaluación incluidos en la última versión de la memoria (p. 116) son, para prácticas y TFG, los mismos que para otras materias o módulos y con la misma ponderación. El trabajo o proyecto tendría una ponderación entre un 20 y un 40%, y las prácticas entre un 50 y un 70%, lo que no se ajusta a las características de estas asignaturas.

Los responsables del título afirman que siendo curso 2021-22 en el que se imparte por primera vez el quinto curso del grado en odontología, observándose la inexistencia de sistemas de evaluación adecuados para la evaluación de TFG y las prácticas, se propone en el Plan de mejora incluir nuevos sistemas de evaluación. El procedimiento específico para realizar la evaluación se incluirá en la modificación de la memoria en el proceso de adaptación de la memoria verificada al RD 822/21, GODO-AdM-32.

Además, no se especifican aspectos importantes de la evaluación de estas materias, como por ejemplo si se hace en defensa pública del TFG.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Para facilitar la incorporación al mundo laboral se han desarrollado charlas orientativas.
- Se ha establecido un convenio con la Universidad de Turín para facilitar la movilidad de docentes y alumnado.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Reflexionar seriamente sobre la oferta de optatividad del grado.
- Incluir un sistema de evaluación adecuado para el TFG y las prácticas en la futura modificación de la Memoria verificada.

Considerados el escrito de alegaciones y el Plan de mejora de la Universidad, se han reformulado estas dos recomendaciones.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

La información pública del título se encuentra en su mayoría completa y accesible desde la página web. Aunque en su mayoría se encuentra traducida a las tres lenguas, hay algunos errores de traducción que se aconseja subsanar para el idioma inglés: apartado "qué perfil debes cumplir" y sección "Acceso y reconocimientos".

En respuesta al Informe provisional de seguimiento los responsables del grado en odontología afirman que este tiene como idiomas de impartición el castellano y el catalán, no contemplándose el uso del inglés, tal y como se especifica en la Memoria verificada de grado en el punto 1.3.e. Idiomas de impartición, por lo que no forma parte del perfil que deben cumplir el alumnado, ni un requisito la verificación del nivel de inglés para el acceso. Sí se exige, tal y como establece según el artículo 15 del Acuerdo Normativo 13366/2021 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la UIB, que para obtener el título de graduado o graduada en odontología el alumnado demuestre que ha alcanzado un nivel de conocimiento de la lengua inglesa equivalente, como mínimo, al B2 establecido en el Marco Europeo común de referencia para las lenguas (MECR). Aquellos alumnos que no pueden verificar este nivel con algún título deben superar obligatoriamente la asignatura optativa de Inglés en ciencias de la salud: odontología. Por tanto, se elimina la recomendación del Informe provisional de seguimiento.

Además de lo anterior, se evidencian algunos aspectos a mejorar en relación con la información y el acceso público:

No se ofrece información desde la página web del título sobre el Plan de Acción Tutorial. El Plan de acción tutorial de la UIB es público en la página web genérica de los estudios de grado: https://estudis.uib.cat/estudis-de-grau/que-estudiar/pat/pat_uib/ pero los responsables del título se comprometen en su escrito de alegaciones a crear un enlace al Plan de Acción Tutorial en la web del centro en julio de 2023.

También se recomienda centralizar la información acerca de las prácticas externas a través de una sección específica, dado el peso que tienen en el título (30 ECTS). Revisar enlace caído en "Plan de Estudios - Infraestructura". Los responsables del título explican en su escrito de alegaciones que se han revisado los enlaces. Asimismo, la revisión del apartado infraestructura está prevista en el GODO-AdM-32 al actualizar la Memoria verificada al RD 822/2021. Por tanto, se mantiene la recomendación a la espera de esta modificación.

Tampoco se encuentran colgados los últimos TFGs presentados. En su escrito de alegaciones los responsables del título afirman que los TFG se incluyen anualmente. En el curso 2022-23 se realizaron los primeros TFG, que ya se han publicado. <https://estudis.uib.cat/estudis-de-grau/grau/encurs/odontologia/GODO-P/29846/index.html>. Por tanto, se elimina la recomendación del Informe provisional de seguimiento.

Las guías docentes están completas en casi la totalidad de las asignaturas. Por otro lado, no se puede acceder al cronograma de impartición del curso, ni tampoco al calendario de exámenes. Los

responsables del título indican en su escrito de alegaciones que los horarios, planificación e información sobre fechas con la impartición del curso y el calendario de exámenes se cuelgan en el Aula Virtual Adema a la que los alumnos tienen acceso. Además, los horarios de clase y el calendario académico están disponibles en la web del centro: <https://www.ademaescuelauniversitaria.com/estudiantes-odontologia>. Por tanto, se elimina la recomendación del Informe provisional de seguimiento.

En relación a la información de contacto y CV del cuerpo docente, a fecha de la revisión de la página web, la información sobre el profesorado está mayoritariamente incompleta, salvo en algunos doctores que participan en el título. Solo el 13% ha incluido su CV y del 9% se conoce su figura contractual. En su escrito de alegaciones los responsables del título indican que se ha iniciado la actualización de esta información. Por tanto, se elimina la recomendación del Informe provisional de seguimiento.

Respecto a la coordinación docente, en su escrito de alegaciones los responsables del título refieren al resumen de las actas de la CGC en el Informe Anual de Seguimiento (IAS) que es público en la web del grado, apartado calidad. Se mantiene la recomendación del Informe provisional de seguimiento.

Por último, en el momento de emisión del Informe provisional de seguimiento los indicadores estaban en su totalidad contemplados en el IAS, aunque no directamente accesibles desde la sección "indicadores" del título. En su escrito de alegaciones los responsables del título indican que este aspecto ya está resuelto (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/odontologia/GODO-P/dadesIndicadors.html>)

En el escrito de alegaciones se explica que se creará en la página web una réplica del apartado de Calidad de la página web del grado en la UIB, donde aparezca la certificación ISO, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad y se creará un enlace en la web del centro con el Plan de Mejora. Al no estar aún operativa, se mantiene la recomendación relacionada.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Centralizar la información acerca de las prácticas externas a través de una sección específica, dado el peso que tienen en el título (30 ECTS).
- Incorporar las actas de coordinación docente.

En su escrito de alegaciones los responsables del título se comprometen a resolver las siguientes recomendaciones, aunque a fecha de emisión de este Informe aún no se han resuelto:

- Publicar en la página web del centro ADEMA el Sistema que garantiza la Calidad del centro con independencia del modelo utilizado (AUDIT, ISO...), la información relacionada con el sistema, como, por ejemplo, la Comisión de Calidad del Centro, sus miembros, funciones y principales acuerdos de las reuniones para que se visualice el seguimiento de las acciones de mejora.
- Publicar en la página web del centro, el Plan de mejora que sí aparece en apartado dedicado a la titulación de la página web de la Universidad

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

En general, el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) es analítico y reflexivo y orientado a la mejora; se realiza un análisis exhaustivo de los resultados de las encuestas y de los indicadores y se ofrecen datos comparativos con el global de la UIB. Se valora positivamente que se aporten los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados.

En la página web del centro no aparece referencia al SGIC ni a la ISO 9001-2015, ni al manual de calidad, los procesos, los indicadores o a la comisión de calidad, sus miembros y el resumen de actuaciones, que sí aparecen explicados en el informe de seguimiento.

De manera muy poco accesible y en un apartado poco intuitivo, se facilita un enlace al SGIC de la Universidad.

El Plan de mejora (de febrero de 2023) está correctamente desarrollado y planificado, estableciendo las acciones, identificando los responsables de cada acción y su temporalización y el estado de cada propuesta (en términos de no iniciada, en ejecución, finalizada...), pero dicho plan solo está disponible en la página web de la Universidad. En la página web de la escuela no figura ninguna referencia ni enlace al mismo.

En referencia a la política y objetivos de calidad de la titulación, se ha especificado adecuadamente el órgano responsable y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios).

Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Las acciones de mejora que se describen en el Plan de mejoras son pertinentes y viables.

Los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando. Destacar que los estudiantes valoran positivamente al profesorado implicado en la titulación.

Los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están desplegando y analizando correctamente y están siendo bien valorados por los estudiantes.

Se han calculado los indicadores cuantitativos pertinentes de acuerdo con el nivel de despliegue de la titulación y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones, y se realiza un estudio crítico y completo de los resultados que se derivan de la implantación de la titulación. En general, las tasas de resultados académicos son correctas, excepto la tasa de abandono que se sitúa significativamente por encima del valor previsto en la memoria de verificación.

Se han corregido algunos aspectos derivados de las recomendaciones relacionadas con el SGIC, derivadas de evaluaciones previas o se están llevando a cabo acciones de mejora diseñadas a tal efecto.

En su escrito de alegaciones los responsables del título aclaran que ADEMA tiene vigentes los dos sistemas de calidad, el SGCI de la UIB y el basado en la norma ISO 9001. El sistema de calidad que regula todos los procedimientos es el SGIC de la UIB, mientras que el sistema certificado con la ISO 9001 aporta un control adicional, que da soporte al SGIC principal.

Asimismo, en su escrito de alegaciones los responsables del título se comprometen, tras las consideraciones del Informe provisional de seguimiento recibido, a incluir acciones para atender a las recomendaciones formuladas, concretamente:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC de la UIB completando la descripción de todos los procesos del manual de calidad para su posterior publicación en la página web.
- Revisar el sistema de gestión por procesos del SGIC para identificar los procedimientos que deben actualizarse y completarse.
- Trabajar juntamente con los servicios y oficinas implicados en cada uno de estos procedimientos para recabar la información necesaria e introducir los cambios necesarios en las fichas descriptivas.
- Aprobar y publicar los documentos actualizados con las descripciones completas de todos los procedimientos.

Siendo el responsable de estas acciones, según indican, la Oficina de Planificación Estratégica con fecha de inicio y finalización: 12/06/23 - 31/12/2023.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- La UIB, esta debe finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcance, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujoograma, etc.). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando únicamente el enlace a la página web correspondiente.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su escrito de alegaciones al Informe provisional de seguimiento, a: "Revisar el sistema de gestión por procesos del SGIC para identificar los procedimientos que deben actualizarse y completarse. Trabajar juntamente con los servicios y oficinas implicados en cada uno de estos procedimientos para recabar la información necesaria e introducir los cambios necesarios en las fichas descriptivas. Aprobar y publicar los documentos actualizados con las descripciones completas de todos los procedimientos." Para ello, se incluye una acción específica en el Plan de mejora, con fecha prevista de finalización a finales de 2023.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE

ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

En el IAS se afirma que la Comisión de Garantía de Calidad supervisa, desde el curso 2017-18, la incorporación de personal académico y vela por que se cumpla, en todos los casos, con el nivel de cualificación académica requerida para la impartir el título, así como que cumplan con un nivel de experiencia profesional e investigadora que permita garantizar la calidad de la formación impartida en la escuela. Todos estos requisitos se avalan presentando la solicitud de las venias docentes a la UIB, procedimiento que se realiza al inicio de cada curso y en el que se entregan los documentos justificantes del nivel de cualificación de los docentes. Cabe esperar, por tanto, que se adecúen los perfiles del profesorado a la docencia a impartir y se solventen las inconsistencias detectadas con anterioridad. Pero la información sobre los CV del profesorado sigue estando dispersa (asociada a las guías docentes, pero no siempre disponible) y no tiene un formato sistemático ni en los dos idiomas oficiales, para poder constatarlo.

Una de las recomendaciones de especial seguimiento en el último Informe de seguimiento fue la necesidad de revisar los perfiles del profesorado contratado para ajustarlo a la Memoria verificada. En la actualidad la nomenclatura de la Memoria verificada no coincide con la del informe de seguimiento generado por el título. La Memoria verificada garantizaba que el profesorado contaría con un 30% de profesores adjuntos, un 20% de profesores asociados y un 50% de profesores ayudantes. Utilizando la nomenclatura del Séptimo Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas (BOE-A-2016-4705) se correspondería a profesores de los niveles III (doctor acreditado), IV (doctor no acreditado) y V (titulado universitario no doctor). Sin embargo, en el Informe de seguimiento (página 20) parece (no se indica) seguirse la nomenclatura del Octavo Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas (BOE-2019-13119).

Los responsables del título se comprometen en su escrito de alegaciones y su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a incluir acciones para atender a las recomendaciones formuladas a este respecto. Concretamente se va a adecuar el apartado 6 Personal Docente en la adaptación de la memoria al RD 822/21 programada dentro de las acciones de mejora GODO-AdM-32, siempre atendiendo a la equivalencia de categorías de personal docente estipulada para Escuelas Universitarias, con sus niveles correspondientes. Se mantiene la subsanación obligatoria en espera de esta modificación.

El número de profesores en el curso 2021-22 ha sido de 50, añadiendo los instructores clínicos que dan apoyo en actividades prácticas desde tercer hasta quinto curso. De los cincuenta profesores, 28 son doctores (13 son Nivel I -doctores acreditados 26% y 15 Nivel II -doctor no acreditado 30%) y 22 no doctores.

Según esta nomenclatura, el título contaría con al menos 35 doctores acreditados. Sin embargo, en el IAS se indica que se cuenta con cincuenta profesores de los que 28 son doctores y solo 13 están acreditados.

El reparto de la docencia comporta que el 60% de los créditos sean impartidos por profesores con el Título de Doctor y el 40% por profesores sin el título de Doctor.

La ratio de alumnos por profesor es de 5,1 de media (en asignaturas teóricas 1/50, en laboratorio 1/10 y en prácticas clínicas 1/4).

En relación con la valoración por parte del alumnado de las tareas docentes, ha sido de 8,52 el primer semestre y de 8,26 en el segundo, en una escala de 1 a 10.

BUENAS PRÁCTICAS:

- En el curso 2021-22 se llevó a cabo la semana internacional de la docencia y la investigación en Odontología (Dental Week).
- También se ha co-organizado el Congreso Anual con la Asociación para la Educación Dental en Europa (ADEE).
- Se han organizado, dentro del programa de atención y promoción de la salud bucodental "Isla a Isla" dos expediciones a Kenia formadas por docentes y alumnos del grado.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- Realizar la modificación del título para adecuar la información del personal docente atendiendo a la equivalencia de categorías de personal docente estipulada para Escuelas Universitarias, con sus cuatro niveles correspondientes según el Octavo Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas.

Los responsables del título, en su escrito de alegaciones, indican que la modificación de la Memoria verificada está contemplada como una acción de su Plan de mejora (AdM-32)

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

Durante el curso 2021-22 el personal de apoyo lo formaban tres personas contratadas para el área administrativa, dos personas para el servicio técnico informático, tres técnicos superiores higienistas bucodentales y dos auxiliares de administración clínica.

La valoración del personal administrativo por parte de los docentes ha sido de 3,43, mientras que los alumnos valoran con un 2,76 (ambas valoraciones en escala de 1 a 4).

La ampliación de la clínica universitaria finalizada en Julio de 2021 ha permitido disponer de nuevas instalaciones y recursos clínicos destinados a impartir las asignaturas de quinto curso y mantener las asignaturas de cursos anteriores.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Se informa de la formación en sistemas de digitalización, aunque no está claro si tales sistemas se refieren a instrumentos digitales para el ejercicio profesional de la odontología o formación online.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

Cabe señalar que al impartirse por primera vez en el curso 2021-22 el quinto curso del grado de odontología, se ha calculado por primera vez la tasa de eficiencia de los graduados, obteniendo una puntuación del 99,6%, superando el objetivo planteado en la Memoria verificada (90%).

En general los datos de satisfacción son medio-altos:

- El grado de satisfacción de los alumnos con su titulación es de 2,88 (sobre una escala de 1 a 4) aumentando ligeramente en relación con los resultados del curso anterior.
- El grado de satisfacción del profesorado se mantiene en relación con el curso anterior, con una valoración de 3,50 (escala de 1 a 4).

Han existido ligeras modificaciones de los indicadores:

- La tasa de éxito (94,9%) y la de rendimiento (92,1%), han mejorado en relación con el curso anterior.
- Por contra, la tasa de evaluación ha disminuido.
- La tasa de fracaso ha disminuido con relación al curso anterior.

La valoración del alumnado sobre la tarea docente del profesorado del título en el curso 2021-22 ha mejorado en relación con el curso anterior, concretamente (sobre una escala del 1 al 10): se obtiene una puntuación de un 8,52 para el primer semestre y una puntuación de un 8,26 para el segundo.

Debe tenerse en cuenta la tasa de abandono (26%) en el curso 2018-19, para vigilar la evolución de este indicador. Los responsables del título indican en el escrito de alegaciones que han reflexionado al respecto y proponen en la modificación de la Memoria verificada a realizar incluir la realización de pruebas de acceso para intentar paliar el abandono.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes
